



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

4743

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2025 número 1/2025, mediante la modalidad de suplemento de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentados reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Capdesaso, 20 de octubre de 2025. El Alcalde, Raúl Peralta Buisán.